PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7545190 DEL 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL ARAUCA
CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7545190
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructores para ejercer en el programa de Población Víctima de Desplazamiento en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca durante la vigencia 2025 - SISTEMAS-MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS I- BASICO EN MAJEO DE INTERNET
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	21/02/2025
FECHA DE INICIO	24/02/2025
PLAZO INICIAL	736Hora(s)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24/11/2025
RAZÓN SOCIAL	AYDA NORELLY VILLAMIZAR OCHOA
CC o NIT	1.116.798.799
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica.

LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle 15 # 37-97, barrio Araucarias
VALOR INICIAL	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 33.589.568)
FORMA DE PAGO	Tomando como referente la Tabla de Honorarios por hora vigente y expedida por el S.E.N.A. y los valores asignados por contratista en el anexo Excel; se fija como valor total para el presente plan la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESO ($ PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO NOMBRE DEL FORMATO FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Pública Pública Clasificada Pública Reservada X 2 GTH-F-075 V09 653.793.000,00) M/CTE. Ver: GFPI-F-139 ANEXO_2_PLAN_DE_CONTRATACIÓN
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No: 725 del 10 de enero de 2025.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No: 18725 del veinticuatro de febrero de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 33.589.568)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 33.589.568)
VALOR TOTAL EJECUTADO	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 33.589.568)
SUPERVISOR	Fredy Mauricio Andres Torres Caceres
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA

1. El contratista se obliga a la realización, actualización y presentación del Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica). f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.	**SI**	La instructora aportó la evidencia en el Drive dispuesto para tal obligación. Se puede evidenciar: guías de aprendizaje, planeación de la formación, asistencias y juicios evaluativos de cada una de las fichas que le correspondieron.
2. El contratista deberá remitir, con mínimo cinco (5) días de anterioridad al inicio del proceso formativo, la ficha de caracterización de las formaciones a impartir. Así como los documentos requeridos para realizar el respectivo proceso de inscripción y matricula, según lineamientos de la coordinación académica.	**SI**	Se evidencia el cargue de la información necesaria para adelantar los procesos de inscripción y matricula de las fichas correspondientes en el respectivo drive de información.

3. El contratista deberá evaluar de manera oportuna los resultados de aprendizaje de cada competencia en la plataforma dispuesta por la entidad para tal fin, así como el de remitir al Centro de Formación el respectivo formato establecido para la gestión documental.	**SI**	Se evidencia los respectivos juicios evaluativos de las fichas asociadas a la instructora alojados en el respectivo drive de información.
4. El contratista deberá verificar las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA. Así mismo, deberá verificar la asistencia de los aprendices, registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando de manera oportuna las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa de Atención a Población Víctima.	**SI**	Se evidencia las respectivas listas de asistencia de las fichas asociadas a la instructora que se encuentran alojadas en el respectivo drive de información.
5. El contratista deberá apoyar los procesos de matrícula y certificación de los aprendices, de acuerdo con procedimientos establecidos por el SENA.	**SI**	La instructora aporta los documentos necesarios para los procesos de inscripción y matricula.
6. El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia laboral, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia “orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044” o la actualización “orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056” , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma	**SI**	La instructora presenta comunicación electrónica en la cual notifica la inscripción al proceso de certificación por proceso de competencia laboral.
7. El contratista deberá asistir a las reuniones convocadas por el Centro de Formación, con el fin de coordinar actividades de formación profesional integral.	**SI**	La instructora participa en las reuniones convocadas por el Centro de Formación, coordinando las actividades relacionadas con la formación profesional integral.

8. El contratista deberá asistir a las capacitaciones y talleres pedagógicos impartidos por el Centro de Formación, de acuerdo con los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI).	**SI**	Se evidencia la participación en las capacitaciones y talleres del Centro de Formación, según los lineamientos del (ENI).
9. El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.	**SI**	Se evidencia el diligenciamiento de la planilla de cobro de honorarios de los contratistas en el aplicativo
10. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros		Se evidencia que la contratista ha firmado el compromiso de confidencialidad, asegurando la no divulgación ni el uso de la información en beneficio propio o de terceros
11. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	**SI**	Mediante la supervisión y registro en la plataforma compromiso, la contratista asegura la vigilancia, mantenimiento y entrega adecuada de los bienes del SENA y de terceros, cumpliendo los procedimientos establecidos.

12. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.	**SI**	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a cada comisión, la contratista presenta la legalización correspondiente ante tesorería, cumpliendo con los procedimientos del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.
13. Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área correspondiente. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor.	**SI**	Se comparte en la carpeta digital del servidor toda la información requerida para el funcionamiento operativo del área, según lo indicado por el supervisor.
14. Archivar los documentos generados en el área correspondiente, tanto de la vigencia actual como la de las anteriores atendiendo la normatividad establecida para las Tablas de Retención Documental y manteniendo al día dicho archivo de una forma organizada.	**SI**	Los documentos generados se archivan en el área correspondiente, siguiendo las tablas de retención documental y manteniendo el archivo actualizado y organizado.
15. Las demás que le sean asignadas para el adecuado cumplimiento de su objeto contractual.	**SI**	Se ejecutan las actividades adicionales asignadas a la contratista para garantizar el adecuado cumplimiento de su objeto contractual.
16. Procurar el cuidado integral de su salud	**SI**	La instructora participa activamente en las actividades del cuidado integral de la salud.

17. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional y Dirección General (según corresponda) establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013).	**SI**	Se confirma que la contratista informó al SENA la ARL seleccionada y se notificó por escrito la fecha de afiliación al sistema de riesgos laborales, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 723 de 2013."
18. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones de la contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).	**SI**	Se realiza el pago de los aportes al sistema de riesgos laborales conforme a la actividad del contratista y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1607 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1530 de 1996.
19. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16, numeral 2. Exámenes médicos preocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)	**SI**	La contratista asumió los elementos de protección personal requeridos para la ejecución del contrato, entregó los exámenes médicos preocupacionales al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplió con los procedimientos y plazos establecidos en el Decreto 723 de 2013

20. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).	**SI**	La instructora cumplió con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo del SENA, suministró información veraz sobre su estado de salud e informó oportunamente sobre los riesgos presentes durante la ejecución del contrato, conforme al Decreto 1443 de 2014, arts. 5 y 10.
21. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	**SI**	La contratista informó oportunamente a los contratantes sobre la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, cumpliendo con los procedimientos establecidos
22. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brigadas de Emergencia o la Administradora de Riesgos Laborales. En caso de participar voluntariamente en las actividades de la Brigada de Emergencia, se tendrá en cuenta dichas acciones como parte de las obligaciones cumplidas en la ejecución del objeto contractual.	**SI**	La instructora participó en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brigadas de Emergencia y la ARL, considerando dichas acciones como parte de las obligaciones cumplidas durante la ejecución del contrato.
23. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación de informar oportunamente a los contratantes sobre todas las novedades derivadas del contrato, siguiendo los procedimientos establecidos.

24. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	**SI**	Se dio cumplimiento a la vigilancia y salvaguarda de los bienes entregados por el SENA, otras entidades o particulares, dando cuenta de su estado y entrega al supervisor, interventor y órganos de control correspondientes, conforme a los procedimientos establecidos.
25. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.	**SI**	La instructora dio cumplimiento a la ejecución de su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) del SENA, tal como se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
NRO. DE PÓLIZA	496- 47- 994000021045		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	21/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/02/2025 6:06:20 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	24/02/2025	31/03/2026	$ 3,358,957

3.2 Cumplimiento del objeto

La señora AYDA NORELLY VILLAMIZAR OCHOA identificada con el Nro. C.C. 1.116.798.799 dió cumplimiento total a las indicaciones del contrato Nro. **CO1.PCCNTR.7545190** del año 2025

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 15 de septiembre de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De acuerdo con lo establecido en la minuta del contrato **CO1.PCCNTR.7545190** de 2025, la liquidación se realizará una vez finalizada la ejecución contractual y previa verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas. A la fecha de este informe, el contrato no ha sido liquidado formalmente, por lo que se encuentra pendiente de dicho proceso conforme a lo estipulado en la cláusula correspondiente.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 33.589.568
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00

Valor final del negocio jurídico	$ 33.589.568
Valor ejecutado	$ 33.589.568
Valor pagado	$ 33.589.568
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 27/11/2025



FREDY MAURICIO ANDRES TORRES CACERES
Supervisor del contrato

Elaboró: Zharick Jaimes– Apoyo administrativo

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social.
- Designación de las supervisiones del contrato.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.